

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), priemro (01) de abril de 2019, en la fecha paso al solicitud Despacho del señor Juez el presente expediente, para aplazamiento de audiencia inicial. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), dos (02) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81-001-33-33-002-2016-00103-00
Demandante : Erickson Niño Jerónimo y Otros
Demandado : Nación – Rama Judicial- Consejo Superior de la
Judicatura-Fiscalía General de la Nación

El Despacho mediante auto proferido el 23 de abril de 2018 (fl. 192) programó audiencia de inicial para el 04 de abril de 2019, no obstante, para esta fecha como titular de este Despacho Judicial me encontraré de permiso atendiendo asuntos académicos fuera de la ciudad. Por esta razón, se hace necesario aplazar la diligencia que se encontraba programada para el día enunciado, y se fijará como nueva fecha y hora para su realización el 09 de abril de 2019 a las 04:00 p.m.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho,

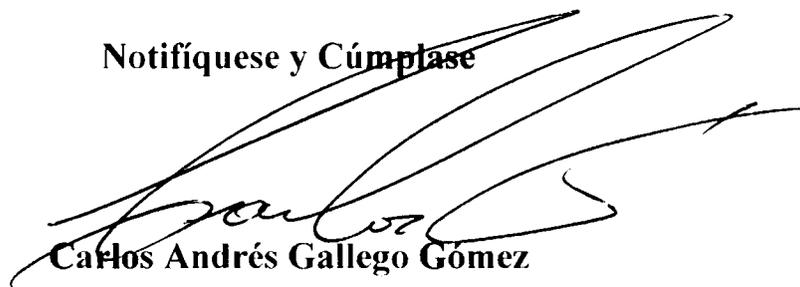
Resuelve

Primero: Aplazar la audiencia inicial programada para el 04 de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia inicial el 09 de abril de 2019 a las 04:00 p.m.

Tercero: Ordenar que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase



Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 043, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, tres (03) de abril de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria